

Pliego Técnico

LLAMADO A EXPRESIÓN DE INTERÉS

A SOLUCIONES DIGITALES APLICADAS A LA EDUCACIÓN

1. Objeto	2
2. Antecedentes	2
3. Categorías	2
3.1. Soluciones a presentarse	2
3.1.1. Productos digitales de aprendizaje	2
3.1.2. Servicios digitales- Plataformas, videojuegos y otros recursos pedagógicos	3
4. Oferta	3
4.1. Análisis de las propuestas	3
4.2. Presentación de las propuestas	3
4.3. Proceso de selección para prueba con usuario.	4
5. ANEXO I: Confidencialidad y protección de datos	6

octubre 2022

1. Objeto

Centro Ceibal llama a interesados a presentar soluciones digitales que podrían ser aplicables a las necesidades y líneas estratégicas de Ceibal. El mismo tendrá por objetivo conocer y probar con usuarios determinadas ofertas, pudiendo estas ser productos digitales o servicios.

2. Antecedentes

El Laboratorio de proyectos de Ceibal tiene por objetivo el diseño e implementación de pruebas de concepto y nuevos proyectos de innovación en educación con apoyo de tecnología. En este marco, los ejes centrales del área son el diagnóstico de proyectos, la evaluación de interesados y socios estratégicos, y la implementación o desarrollo de proyectos a baja escala.

Por consiguiente, el Laboratorio de Proyectos por este medio disponibiliza un canal de entrada para presentar soluciones por parte de posibles oferentes.

3. Categorías

Las soluciones de interés deberán estar enfocadas en la mejora y promoción de proceso educativos y de aprendizaje, los cuales se dividen en dos categorías y los interesados podrán proponer tanto soluciones de productos como servicios.

3.1. Soluciones a presentarse

3.1.1. Productos digitales de aprendizaje

La categoría productos comprende dispositivos tangibles de uso en la educación, destinados a alumnos y/o docentes. Están incluidos en esta categoría kits de robótica, placas programables, así como cualquier tecnología que forme parte del producto.

Si se requiere evaluar pertinencia y compatibilidad, los dispositivos activos en el parque de equipos Ceibal pueden consultarse en:

<https://www.ceibal.edu.uy/es/soporte-y-consultas>

3.1.2. Servicios digitales- Plataformas, videojuegos y otros recursos pedagógicos

Se incluyen en esta categoría las soluciones de software que faciliten y promuevan el desarrollo de los aprendizajes, así como la gestión y seguimiento, orientadas al alumno y/o docente.

Esta categoría incluye plataformas educativas, videojuegos, y otros recursos educativos.

4. Oferta

4.1. Análisis de las propuestas

Para ambas categorías (3.1.1 y 3.1.2), dependiendo del tipo de solución propuesta, el Laboratorio de proyectos de Ceibal podrá decidir evaluarlas y contactar al postulante para requerir más información, demos o cualquier insumo que entre las partes se acuerden compartir para el mejor entendimiento de la propuesta u oferta.

Al menos una vez al año Ceibal realizará una evaluación de las propuestas recibidas, no estando obligado a probar ni adquirir ninguna de estas.

4.2. Presentación de las propuestas

El oferente debe presentar su propuesta que contará como mínimo la información detallada en la siguiente tabla, la cual a su vez deberá completar declarando ítems presentados, pudiendo entregar información anexa.

Categoría	Obligatorio	Observaciones
Nombre de la propuesta	x	
País de origen de la propuesta	x	
Público objetivo (especificar subsistema, grado, beneficiarios últimos)	x	
Fundamento pedagógico y objetivo de la propuesta	x	

¿Qué incluye principalmente la propuesta? = Plataforma/Aplicación = Kit de tecnología = Contenido/Recurso pedagógico = Servicio/Metodología educativa	x	
= Tecnología utilizada.	x	
Breve descripción (qué aporte, relevancia, pertinencia y necesidad a cubrir) de tu propuesta	x	
Etapa de desarrollo de la propuesta. Evidencias de aplicación, estudios de impacto u otros.	x	Explicitar etapa, pudiendo o no haber evidencia de aplicación.
Antecedentes de la empresa en productos/servicios similares		
Equipo responsable del desarrollo (referentes de las diversas áreas con breves descripciones de antecedentes curriculares de cada uno, si aplica).		

Asimismo, se podrá entregar un prototipo digital, mockup o demo del producto en un formato adecuado para su correcta visualización y entendimiento de acuerdo a lo expresado en el documento.

4.3. Proceso de selección para prueba con usuario.

El proceso de llamado a expresión de interés podrá tener como resultado la selección de ofertas para la realización de pruebas de concepto preliminares. No se prevé financiar costos a la empresa oferente para la realización de dicha prueba, pudiendo el proveedor negarse a participar de la misma en caso de así desearlo.

Centro Ceibal podrá seleccionar aquellas propuestas que considere adecuadas e interesantes (según su estrategia, necesidad, urgencia, pertinencia, conveniencia, etc.) para realizar pruebas de concepto, y propondrá un plan de prueba, que puede no ser de ejecución inmediata.

5. ANEXO I: Confidencialidad y protección de datos

El interesado seleccionado, se obliga en forma expresa a conservar en la más estricta confidencialidad toda la información que procese o utilice durante su relación con Centro Ceibal. La Información Confidencial comprende, entre otros y a vía de ejemplo, la siguiente información: toda estrategia, plan y procedimiento comercial, información propietaria, software, herramienta, proceso, imágenes, datos personales, metodología, información y secreto comercial, y demás información y material de Ceibal, así como de los alumnos, beneficiarios, docentes, centros de estudios, que pudiera ser obtenida por la Empresa de cualquier fuente o pudiera ser desarrollada como consecuencia del presente contrato.

Asimismo, y en caso de que tuviera acceso a datos personales, se obliga al tratamiento de los mismos de conformidad con la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto N° 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de Centro Ceibal.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte de la Empresa, excepto en el marco de lo que fuere acordado y contratado.

La Empresa se obliga a no alojar datos personales, salvo comunicación y previa autorización de Ceibal, en cuyo caso los servidores deberán estar en Uruguay o bien en países considerados con niveles adecuados a los estándares europeos de protección de datos, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, modificativas, concordantes y complementarias.

Asimismo, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

Se considera dato personal la información de cualquier tipo referida a personas físicas o jurídicas determinadas o determinables, a modo enunciativo, cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo que refiera a ellas directa o indirectamente, conforme con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 18.331 y artículos 1 y 4 del Decreto N° 414/009. 4.3.